



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 JUL 2017

RES. H. N° 0947/17

Exptes. N° 5087/15, 4872/15 y 4182/11

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Constanza Ruiz Danegger solicita pago de diferencia de haberes como Profesor Adjunto dedicación exclusiva, entre el 01/09/14 y el 13/03/15, y

CONSIDERANDO:

QUE a fs.26 del expediente 5087/2015 la Sra. Decana de esta Unidad Académica solicita la intervención del Servicio Permanente de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

QUE Asesoría Jurídica en su dictamen N°17.179 expresa: "Analizado el pedido de la Profesora solicitando el legítimo abono desempeñándose como Profesor Adjunta con semidedicación incrementada a exclusiva en la asignatura Psicología del Desarrollo I en el periodo de 01/09/14 al 13/03/15, siendo esta última fecha notificada de la baja de dicha designación.

Es dable destacar que se liquidó el sueldo del mes de agosto de 2014 según Resolución N° 1669/14.

A su vez la solicitante acredita según observa copias en el expediente que nos ocupa, que se desempeñó no solo en la UNSa, si no en el exterior, asimismo adjunta también Resoluciones de la Facultad de Humanidades, siendo las resoluciones pruebas viables para evaluar la petición, ya que las resoluciones son actos administrativos que conllevan por se legitimidad y ejecutoriedad, más aún por el principio del beneficio del administrado.

Con respecto a la Carta Documento de fs. 25. La misma solo aduce pronto despacho del expediente de referencia.

Analizado los autos, vistos los expedientes N°5087/2015, 4872/2015 y 4182/11, los dos últimos por cuerda separa, sirviendo los mismos de antecedentes, este asesor, SUGIERE salvo mayor criterio de la superioridad hacer lugar a lo peticionado por la Dra. Constanza Ruiz Danegger"

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad comparte el criterio expuesto por la Asesoría Jurídica de la Universidad, y mediante Despacho N°283 aconseja dar curso favorable a lo solicitado

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión extraordinaria del 28 de junio de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER las tareas desempeñadas por la Dra. Constanza Ruiz Danegger, DNI 20.380.986, en el período 01/09/2014 al 13/03/2015, como Profesor Adjunto dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- RECONOCER el legítimo abono del incremento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo de Profesor Adjunto, a la Dra. Constanza Ruiz Danegger en el período 01/09/2014 al 13/03/2015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto emergente del reconocimiento de haberes concedido en el artículo anterior a las economías en el Inciso I – Gastos en Personal – de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa